

PARSHAT EMOR

CAPITULO 21

El nombre de cada sección de la Torá tiene una significación íntimamente relacionada con los conceptos que en la misma se tratan. La sección en curso toca diversos temas, y todos ellos tienen como eje la denominación de la sección que los engloba, que justamente es *Emor*. Literalmente, *Emor* significa "decir", voz que tiene una connotación de presente constante, y como tal es aplicable en todo tiempo y en todo lugar: Una idea por sí sola es insuficiente. Si tienes una idea realmente válida debes expresarla y darla a conocer, y así -en un acto de amor que hallará respuesta- puedas hacer que la misma sea beneficiosa para toda la sociedad. Quedarte con una idea es encerrarte en ti mismo; difundir una idea es un pequeño gran aporte que puedes hacer a la humanidad.

Disposiciones acerca de los Kohanim (Sacerdotes)

^{1ª} **1** Hashem le dijo a Moshé: Diles a los descendientes de Aharón, los Sacerdotes: Que ningún Sacerdote se impurifique (por contacto) con un cadáver de su pueblo, **2**excepto por su esposa, su madre, su padre, su hijo, su hija, su hermano, **3**y también por su hermana virgen, pariente suya (o sea, su hermana comprometida), que no se haya casado. Por ella (también) debe tornarse ritualmente impuro. (Y también puede impurificarse por inhumar un cadáver que no tenga deudos que se ocupen del entierro.) (El Sacerdote puede impurificarse por contacto con el cadáver de su hermana virgen, ya sea soltera o comprometida. A esto alude la aparente redundancia «pariente suya»). **4**Sin embargo, un esposo (Sacerdote) no puede impurificarse por su esposa (fallecida) habiendo gente del pueblo (que pueda ocuparse de su entierro), pues profanaría su condición sacerdotal. (La esposa mencionada aquí es una que no cumple los requerimientos para que un Sacerdote se case con ella. Al contraer matrimonio, él impurifica su condición de sacerdote, y los hijos de esa unión tienen el status de «sacerdotes descalificados». Al fallecer ella, o divorciarse, él recupera su condición). **5**Que (en señal de luto) el Sacerdote no se rape la cabeza, ni se afeite los bordes de su barba, ni se haga heridas en su cuerpo. **6**Ellos deben ser sagrados para su Elokim. No deben profanar el Nombre de su Elokim, pues ellos son los que presentan las ofrendas de fuego de Hashem, pan de su Elokim, y por eso deben ser sagrados. **7**(Los Sacerdotes) no deben casarse con una mujer inmoral o (con una mujer que sea hija) de una relación prohibida (entre un Sacerdote y una mujer ilícita para él). Tampoco podrán casarse con una divorciada, porque él (el Sacerdote) es sagrado para su Elokim. **8**Debes procurar que se mantenga sagrado (incluso forzándolo a que se divorcie de la mujer con la que no debió haberse casado), pues él ofrenda el pan de tu Elokim. Él debe ser sagrado para ti, pues sagrado soy Yo - Hashem- Quien te santifica a ti. ("Él -el Sacerdote- es sagrado para ti", hónrale como merece). **9**Si la hija de un Sacerdote se profana y comete adulterio, deshonra a su padre: a fuego deberá ser quemada (excepto las solteras.)

Acerca del Sacerdote Principal

10El Sacerdote que haya sido designado Sacerdote Principal, sobre cuya cabe-

za haya sido vertido el aceite de la unción y que fuera consagrado para vestir las vestimentas (del sumo Sacerdote), no debe dejarse el cabello largo (más de un mes sin cortar), ni rasgar sus vestimentas (en señal de duelo), **11**ni entrar allí donde haya un cadáver. No podrá contaminarse (ritualmente) ni siquiera por su padre ni por su madre. **12**Y ni siquiera puede salir del Santuario (para participar en los funerales de su madre o padre), para no profanar el Santuario de su Elokim, pues hay una corona -el aceite de la unción de su Elokim- sobre él. Yo soy Hashem (ver Éx. 6:2). **13**Deberá casarse con una mujer virgen. **14**No deberá casarse con una viuda, ni con una divorciada, ni con una mujer profanada (ver vers. 7) o inmoral. Sólo deberá casarse con una mujer virgen de su pueblo. **15**Así, evitará profanar su descendencia en medio de su pueblo, pues Yo soy Hashem Quien lo santifica. (Porque si se casa con una de esas mujeres, sus hijos quedan inhabilitados para oficiar como Sacerdotes).

Sacerdotes con defectos físicos

^{2ª} ^{aliá} **16** Hashem le habló a Moshé, diciendo: **17**Transmítele a Aharón (lo siguiente). Dile: Cualquier descendiente tuyo, por todas las generaciones, que tenga algún defecto, no deberá ofrendar el alimento de su Dios (O sea, no deberá hacer ofrendas.) **18**Ningún Sacerdote que tenga algún defecto deberá allegarse (a ofrendar sacrificios) — ni un ciego, ni un renco, o cuya nariz esté deformada, o que alguno de sus miembros pares externos sea más grande que el otro (p. ej.: una oreja más grande que la otra.) **19**Tampoco (podrá ofrendar) aquel que tenga una pierna o una mano fracturada. **20**Ni el que tenga cejas desproporcionadamente grandes, o que tenga cataratas, o que tenga algún daño en el ojo, o herpes o eczemas, o que tenga los testículos dañados. **21**Ningún descendiente del Sacerdote Aharón que tenga algún defecto podrá allegarse para ofrendar las ofrendas de fuego de Hashem. Mientras tenga el defecto, no podrá ofrendar el alimento de su Elokim. **22**(Sin embargo), él podrá seguir comiendo las ofrendas de alimento de su Elokim, tanto de lo que es sumamente sagrado (como ser las ofrendas *Minjá* -ofrenda de harina- como la ofrenda *Jatat* -por la falta- y la ofrenda *Asham* -por la culpa-) como también de lo que es (sencillamente) sagrado (o sea, ofrendas *Shelamim* -de paz). **23**Pero no deberá traspasar la Cortina Divisoria (el *Parójet*) ni deberá allegarse al Altar, pues tiene un defecto y no debe profanar Mi servicio sagrado, pues Yo soy Hashem, Quien los santifica. **24**Y en efecto, Moshé se lo dijo a Aharón, a sus hijos y a todos los israelitas (de esta forma, Moshé transfirió a la Corte de Justicia la responsabilidad con respecto a la observancia por parte de los Sacerdotes de los mandamientos relacionados con ellos.) (Los defectos específicos que invalidan a un Sacerdote para llevar a cabo el servicio sacerdotal constituyen manifestaciones físicas de defectos espirituales. Hashem, en Su gran sabiduría, sabe exactamente cuáles almas son dignas de ofrendar sacrificios, y cuáles no.)

CAPITULO 22

Acerca de la pureza de las ofrendas

1Hashem le habló a Moshé, diciendo: **2**Diles a Aharón y a sus hijos que se aparten (cuando están ritualmente impuros) de las sagradas ofrendas que los israelitas Me consagran, para no profanar Mi santo Nombre. Yo soy Hashem (ver Éx. 6:2). **3**Diles: Cualquier descendiente tuyo (o sea, cualquier persona que pertenezca a la rama sacerdotal), que se acerque en estado de impureza a (comer de) las ofrendas sagradas que los israelitas consagran a Hashem, esa persona será cortada (espiritualmente) de Mi Presencia. Yo soy Hashem. **4**Todo descendiente de Aharón que estuviese afectado por *tzaraat*, o tuviese flujo masculino (Lev. 15:1-15), no debe comer de las ofrendas sagradas hasta que se purifique. (El mismo criterio se aplica respecto del que) toca a alguien que esté (ritualmente) impuro por causa de un muerto o por eyaculación seminal, **5**o que haya tocado algún pequeño animal de los impuros, o a alguna persona que pueda transmitirle alguna impureza (en términos espirituales). **6**La persona que toque (alguna de las posibilidades mencionadas) quedará (ritualmente) impura hasta el anochecer y no deberá comer de las ofrendas sagradas hasta haberse sumergido en agua. **7**Entonces, después de la puesta del sol, quedará puro y podrá comer de las ofrendas sagradas, pues son su alimento. **8**No deberá comerá *nevelá* ni *trefá* para no contaminarse. Yo soy Hashem. **9**Ellos (los Sacerdotes) deberán cuidar Mi mandamiento (de no comer ofrendas sagradas en estado de impureza) para no cargar con la culpa y morir (a manos del Cielo) a causa de ella si profanan (Mi orden). Yo soy Hashem Quien los santifica. **10**Nadie fuera de los Sacerdotes deberá comer lo sagrado. Tampoco quien viva con el Sacerdote o algún contratado suyo podrá comer de lo sagrado. (Se refiere a la ofrenda *Terumá*). («Quien viva con el Sacerdote» alude a un esclavo hebreo que se perforó la oreja para permanecer siendo esclavo - Éx. 21:6. «Contratado suyo» alude al esclavo hebreo que recupera su libertad al 7º año. En ambos casos, el amo -en este caso el Sacerdote- adquiere *sólo* el servicio de ellos, y por eso no están habilitados a comer las ofrendas del Sacerdote). **11**Pero cuando el Sacerdote compra un esclavo (kenaaneo) con su dinero, éste podrá comer de ella. Y también los (esclavos) nacidos en su casa podrán comer de su alimento. (En el caso del esclavo kenaaneo, su propia persona pasa a ser propiedad del amo, y por eso puede comer de las ofrendas de su amo Sacerdote). **12**A partir del momento en que una hija de Sacerdote se casa con un no-Sacerdote, no podrá comer más de las sagradas ofrendas (que se separan para el Sacerdote). **13**Si la hija del Sacerdote enviuda o se divorcia sin tener hijos, y vuelve a la casa de su padre,

entonces, igual que cuando era una chica, podrá comer del alimento de su padre. Pero ningún ajeno (al sacerdocio) podrá comer de él. **14**Si una persona, inadvertidamente, come algo sagrado, deberá adicionar una quinta parte y la entregará al Sacerdote, junto con (el sustituto adecuado de) la ofrenda sagrada (que haya comido). (Por ejemplo, si comió frutas que tenían el *status* de *ofrenda sagrada* debe entregarle al Sacerdote frutas que no tengan santidad, y esas frutas adquieren el *status* de *Terumá*, ofrenda sagrada). (ver Lev. 5:16). **15**Ellos (los Sacerdotes) no podrán profanar las ofrendas sagradas que los israelitas separan para Hashem. (O sea, no se las pueden dar de comer a los ajenos al sacerdocio). **16**Si ellos comen las sagradas ofrendas, deberán sobrellevar la iniquidad de la culpa (o sea, si un Sacerdote le da de comer de las sagradas ofrendas a un no-Sacerdote, la culpa la cargará el Sacerdote. Otra interpretación: «Los no-Sacerdotes cargarán con la culpa si comen sus sagradas ofrendas en vez de entregárselas a los Sacerdotes»). Pues Yo soy Hashem y Yo soy Quien santifica (esas ofrendas).

Animales defectuosos para ofrendas

^{3ª} **17** Hashem le habló a Moshé, diciendo: **18** Diles a Aharón, a sus hijos y a todos los israelitas. (La siguiente es la ley respecto de) cualquier persona, ya sea de la Casa de Israel o prosélito de Israel, que haga una ofrenda a Hashem como sacrificio *Olá*, en cumplimiento de una promesa o como regalo (espontáneamente). (La diferencia entre promesa y regalo: En la promesa, el donante se compromete a que se lleve a cabo la ofrenda de un animal que ha de elegir luego. En el caso del regalo espontáneo, dona un animal específico para ofrendar. La diferencia: Si robaran el animal, en el primer caso deberá entregar otro, mientras que en el segundo caso no). **19** Para ser aceptados (ante Hashem), (el animal de sacrificio para tal efecto) deberá ser macho, íntegro (sin defecto), ya sea de los vacunos, de los corderos o de los caprinos. **20** No podrán ofrendar animal con defecto alguno, pues no serán aceptados para Uds. (ante Hashem). **21** (De manera similar), cuando una persona ofrende a Hashem un sacrificio *Shelamim* (de paz), en cumplimiento de una promesa (especificando verbalmente que separa el animal para ofrenda de promesa), o espontáneamente, ya sea de los vacunos o del ganado menor, deberá ser perfecto, sin defectos físicos, para que sea aceptado. **22** No se debe ofrendar a Hashem ningún animal que sea ciego, con fractura, con herida en el párpado, con verrugas ni con erupción incurable. No pongan (esos animales) sobre el Altar como ofrenda de fuego a Hashem. **23** Un novillo o una oveja (o un cabrito -ver Éx. 12:5, Deut. 14:4) que tenga un miembro más largo que otro o cuyas pezuñas no estén hendidas, se puede ofrendar como ofrenda voluntaria (para el tesoro del Santuario),

pero como ofrenda de promesa (para ofrendar sobre el Altar) no será aceptado. **24**Un animal que tenga los testículos (o el miembro) magullados, aplastados, desconectados, o cortados no deberás ofrendarlo a Hashem. (Castrar un animal) es algo que nunca debes hacer (tanto) en Israel (como fuera de Israel). **25**No ofrendes ese tipo de animales como alimento (-ofrenda-) a Hashem, ni siquiera si es presentado para ofrendar por un no judío. Animales lisiados o defectuosos no hallarán (ante Hashem) aceptación para ti. **26**Hashem le habló a Moshé, diciendo: **27**Cuando nazca un vacuno, un ovino o un caprino permanecerá siete días con su madre. Y desde el 8° día en adelante será aceptado como ofrenda de fuego para Hashem. **28**Pero tanto sea del ganado vacuno como del ganado menor, no podrán degollar en un mismo día a la madre y a su cría. **29**Cuando ofrendes una ofrenda *Todá* (de agradecimiento) para Hashem, lo sacrificarás de manera que pueda hallar aceptación por ti (ante Hashem). (O sea, debes sacrificarlo teniendo en mente que lo comerás ese mismo día). **30**Deberás comerlo en ese mismo día, no dejes nada de él hasta el día siguiente. Yo soy Hashem (por lo tanto, no desprecies el mandamiento.) **31**Cumplan Mis mandamientos y cuídenlos (estúdienlos, para que queden bien cuidados en su corazón y entonces puedan cumplirlos.) Yo soy Hashem. **32**No profanen Mi santo Nombre (transgrediendo Mis palabras) (este es el mandamiento de *evitar* cualquier acción que ponga en juego la reputación de Hashem o la Torá.) Yo debo ser santificado entre los israelitas (este es el mandamiento de *Kidush Hashem*, *promover* la reputación de Hashem y de Su Torá.) Yo soy Hashem que los santifico **33**y que los saqué de Egipto para ser Elokim de Uds., Yo soy Hashem (que retribuye ampliamente sus buenas acciones.) (O sea, Yo los saqué de Egipto con la condición de que Me santifiquen.)

CAPÍTULO 23

Festividades - Shabat

^{4ª} **1**Hashem le habló a Moshé, diciendo: **2**Transmíteles a los israelitas (lo siguiente). Diles: Hay tiempos específicos (en el calendario anual) que Uds. deben celebrar como Fiestas sagradas a Hashem. (Fiestas sagradas: Lit.: "Convocaciones sagradas", en la que el pueblo se reúne y se re-encuentra con Hashem). Éstos son Mis tiempos específicos: **3**Durante seis días *que se haga el trabajo*, pero en el séptimo día es *Shabat* de *Shabat* (día de reposo absoluto), de convocatoria sagrada en el que no podrán hacer ninguna tarea: es *Shabat* dedicado a Hashem en todo lugar donde te encuentres **4**Éstas son las Fiestas de Hashem, que deberán celebrar como días sagrados en su momento específico.

Pesaj

5El día 14 del primer mes (o sea el 14 del mes hebreo de Nisan), a la tarde, tiene

lugar (la ofrenda de) *Pesaj*, consagrada a Hashem. **6**Y el 15 de dicho mes es la Fiesta de las *Matzot* (*Pesaj*) en honor a Hashem: siete días deberán comer *matzot* (pan sin leudar). **7**El primer día será día de convocación sagrada para Uds. No podrán hacer ninguna tarea de trabajo (excepto lo necesario para cocinar. Pero si coincide con Shabat, ni siquiera eso). **8**Durante cada uno de los siete días deberán ofrendar a Hashem ofrenda de fuego (Alusión a las ofrendas *Musaf* -ofrendas adicionales- Ver Núm. 28:19-24). El 7º día también será día sagrado, en el que no podrán realizar ninguna tarea de trabajo (excepto lo necesario para cocinar.) (La expresión «tarea de trabajo» se refiere a todo aquel trabajo que uno considera necesario. Esto significa que, en la Festividad, uno debe abstenerse de hacer todo tipo de trabajo —excepto lo necesario para cocinar— incluso si ello acarrea pérdidas monetarias. En cambio, en *Jol Hamoed* —o sea, en los días intermedios de la Festividad— está permitido realizar trabajos, pero sólo los trabajos imposterables, es decir, aquellos trabajos destinados a evitar pérdidas económicas.)

Ofrenda del Omer (Primera ofrenda anual de cebada)

9Hashem le habló a Moshé para que transmitiese (al pueblo): **10**Transmíteles a los israelitas (lo siguiente). Diles: Cuando ingresen a la tierra que les entregaré y recojan la cosecha de ella, deberán entregar al Sacerdote un *ómer* (una medida de cebada, aprox. 3500 cm³) de la primera siega. **11**Deberá mecer la (ofrenda del) *ómer* ante Hashem para que sea aceptada en favor de Uds. — el día posterior al primer día de *Pesaj* deberá mecerla (Lit. dice “El día posterior a Shabat”, aludiendo al día posterior al descanso festivo, o sea el día posterior al primer día de *Pesaj*). **12**El día que hacen la ofrenda de mecimiento del *ómer*, deberán sacrificar un cordero en su primer año de vida, sin defecto, como ofrenda *Olá* a Hashem. **13**Y su ofrenda *Minjá* (de harina) será dos décimas (de una *efá*) de sémola mezclada con aceite como ofrenda de fuego a Hashem, de aroma agradable. Y su ofrenda de vino será la cuarta parte de un *hin*. **14**No podrán comer pan, ni grano tostado, ni grano fresco hasta ese mismo día en que presenten la ofrenda al Elokim de Uds. Es un decreto eterno para todas las generaciones y en todo lugar. (Es la prohibición de consumir productos de harina de la nueva cosecha —*Jadash* en hebreo— antes del 16 de Nisan, el 2º día de *Pesaj*. Esto rige en todo lugar, incluso fuera de la Tierra de Israel. Según otros, la prohibición rige sólo en Israel.)

Contando el Omer

(50 días a partir del 2º día de Pesaj es Shavuot, cuando se hace la ofrenda inicial anual del trigo)

15Desde el día siguiente al primer día de la Fiesta (*Pesaj*), día en que se ofrece la ofrenda del *Ómer* de mecimiento, contarán siete semanas completas. **16**Deberán contar hasta el día siguiente a la 7ª semana (cumplida, -o sea cuando haya un total de) 50 días. Entonces (ese día 50º) deberán ofrecer a Hashem una ofrenda *Minjá* (de harina) de la nueva cosecha (de trigo) como ofrenda *Minjá*. (O sea, desde el 2º día de *Pesaj*, que es cuando se hace la ofrenda del *Ómer*, ofrenda de cebada, deberán contar 49 días, día por día. Y el día 50º se hace la ofrenda de la nueva cosecha de trigo. Ese 50º día es Shavuot.)

Ofrenda de Shavuot

17De todo lugar (de Israel) donde vivan, deberán llevar (a Ierushaláim) dos panes (de la nueva cosecha de trigo) para ofrenda *Tenufá* («de Elevación», llamada así porque la ofrenda *sublima* la materia ofrendada, *elevándola* al plano de Hashem), cada uno de dos décimas (de una *efá*) de harina de trigo. Serán horneados con levadura, como ofrenda a Hashem de las *Primicias* («*Primicias*» significa que esta ofrenda, producto del trigo, precedía a todas las ofrendas de trigo, e incluso a la ofrenda a cargo de la mujer sospechada de adulterio, que era una ofrenda de cebada. Ver Núm. 5:15. La ofrenda del *Omer*, ofrendada el 2º día de Pesaj, era la primera ofrenda de cebada, la ofrenda inicial de la cebada. Y estos dos panes, ofrendados 50 días después, eran la primera ofrenda de trigo. Resumiendo: Incluso después de haber hecho la ofrenda inicial anual de la cebada, no se debía hacer ninguna otra ofrenda de cebada hasta 50 días después, es decir, hasta después de haber hecho la ofrenda de los dos panes, que eran la ofrenda inicial anual del trigo.) **18**Y además de los panes, deberán ofrendar siete corderos en su primer año de vida, sin defecto; un novillo joven y dos carneros, como ofrenda *Olá* para Hashem, con sus ofrendas *Minjá* (ofrenda de harina) y sus ofrendas de vino: ofrenda de fuego de fragancia agradable para Hashem. **19**Y deberán también ofrendar un chivo como ofrenda *Jatat* (por la falta) y dos corderos menores de un año como ofrenda *Shelamim* (de paz). **20**El Sacerdote deberá mecerlos ante Hashem con el pan de las ofrendas de las Primicias (*Bikurim*), como ofrenda *Tenufá* (ofrenda de vaivén), juntamente con los dos corderos (es decir, sólo debía mecer los panes con los dos corderos del vers. anterior.) Eso pertenece al Sacerdote, como algo sagrado (*kodesh*) para Hashem. (Dado que las ofrendas *Shelamim* —de paz— de individuos son ofrendas de santidad inferior, el versículo establece que las ofrendas *Shelamim* comunitarias son *Kodshé Kodashim*, ofrendas de santidad superior. Las primeras, las puede ingerir cualquier persona en Ierushaláim. Las segundas, sólo las pueden ingerir los Sacerdotes, y dentro del Patio del Templo.)

Shavuot

21Y en ese mismo día (o sea, el día 50º citado en vers. 16) deberán celebrarlo como día sagrado, en el cual no podrán realizar ninguna tarea de trabajo (excepto lo necesario para cocinar). Es un decreto eterno para todas las generaciones, en todo lugar donde habiten. **22**Cuando recojan la cosecha en los campos de Uds., no recojas por completo en las esquinas del campo ni juntes las espigas que se te caen durante la cosecha. Déjalas para el necesitado y para el prosélito. Yo soy Hashem, Elokim de Uds (¡El que observa esos mandamientos es como si construyera el *Bet HaMikdash* (el Gran Templo de Ierushaláim)! ¡Y Yo soy fiel en brindarle su recompensa!)

Rosh Hashaná

^{5ª} **23**Hashem le habló a Moshé, diciéndole **24**que transmita a los israelitas (lo aliá siguiente): El primer día del 7º mes (o sea, el 1º de Tishrei) será para Uds. día de descanso (espiritual). Una sagrada celebración para conmemoración del sonido (del *shofar*. «*Shofar*» = cuerno de carnero). **25**En ese día no hagan ninguna tarea (excepto lo necesario para cocinar) y ofrezcan una ofrenda de fuego (sacrificio) a Hashem.

Iom Kipur

26 (*Iom Kipur*:) Hashem le habló a Moshé, diciendo: **27** “Pero el 10º día de este 7º mes será el día de *Iom HaKipurim* (Día del Perdón). Es un día sagrado en el que deberán afligir sus almas (ayunando. Tampoco deberán lavarse, perfumarse, usar calzado de cuero ni mantener relaciones maritales). Deberán ofrecer una ofrenda de fuego a Hashem. (La conjunción “pero” alude a que el día de Iom Kipur perdona *sólo* a aquellos que retornan a la senda de Hashem. “Pero”, *aj* en hebreo, es una conjunción adversativa o de exclusión. En este caso viene a excluir del perdón de Iom Kipur a quienes no se arrepienten de sus malas acciones). **28** En ese día no hagan ningún tipo de trabajo *en absoluto*. Es *Iom HaKipurim* (el Día del Perdón), en el que Uds. obtienen la expiación ante Hashem, Elokim de Uds. **29** El que no aflige su alma en ese día (ver vers. ant.), será cortado (espiritualmente) de su pueblo. **30** Toda persona que haga cualquier clase de tarea en este día especial, Yo destruiré a esa persona de entre su pueblo. **31** (En Iom Kipur) no hagan ninguna clase de tarea. Es decreto perpetuo para todas las generaciones en todo lugar donde habiten. **32** Shabat *Shabatón* (Sábado de Sábados, día de reposo absoluto) será para Uds., día en el que deberán afligir sus almas. Desde el día 9 del mes al atardecer — desde el atardecer hasta el anochecer (del día siguiente) — deberán guardar reposo.

Sucot y Shemini Atzeret

^{6ª} **33** Hashem le habló a Moshé, diciendo: **34** Transmíteles a los israelitas (lo siguiente). Diles: El 15º día de este séptimo mes será la Fiesta de *Sucot* (de las cabañas) para Hashem, durante siete días (La fiesta de *Sucot* se celebra morando en cabañas diseñadas específicamente a tal efecto, y que simbolizan la precariedad del mundo material. Pero justamente allí, en medio de esa precariedad, es cuando más se torna visible la conexión con Hashem. Pues -en efecto-, el techo de esas cabañas es por demás singular. No es un techo de material, sino de ramas y hojas, de modo que se puedan percibir las estrellas. Allí, en aquella cabaña, se revela como nunca la conexión Cielo-tierra). **35** El primer día será sagrado y no podrán hacer ningún trabajo (excepto lo necesario para la preparación de alimentos). **36** Durante siete días deberán presentar ofrendas de fuego a Hashem. (Alusión a las ofrendas *Musaf* -ofrendas adicionales- Ver *Núm. 29:12-38*). Y el octavo día también será sagrado para Uds. y deberán presentar ofrenda de fuego a Hashem. Es un día de restricción (laboral, día dedicado a Hashem) — no hagan ningún trabajo (excepto lo necesario para cocinar). (“Día de restricción laboral”: *Atzeret* en hebreo, voz que deriva de la misma raíz que “retener” — Hashem *retiene* a Sus invitados pidiéndoles que se queden un día más con Él. La Festividad de Sucot dura siete días en los cuales se hacen ofrendas en nombre de los 70 pueblos-madre. Pero en Shemini Atzeret, el octavo día, Hashem le dice a Su pueblo: “Me

cuesta despedirme de Uds., por favor, permanezcan un día más para una celebración íntima”.)
37 Los mencionados precedentemente son los tiempos especiales que debes observar como días sagrados. Son los momentos en los cuales debes ofrecer a Hashem ofrendas de fuego, ofrendas *Olá*, ofrendas *Minjá* (de harina), sacrificios y ofrendas de vino, cada uno en su día correspondiente; **38** aparte de (las ofrendas de) los *Shabat* para Hashem y aparte de los regalos, promesas y ofrendas voluntarias que presentes a Hashem. **39** Pero el 15° día del 7° mes, cuando recojan la cosecha de la tierra, celebrarán la Fiesta de Hashem (o sea, Sucot) durante siete días. El primer día será día de reposo. Y el octavo (también) será día de reposo. (Se celebra entregando ofrendas a Hashem).

Arbaat Haminim — las cuatro especies de Sucot

40 El primer día deberán tomar para Uds. el fruto del árbol cidro (*etrog*), una rama de palmera (*lulav*), ramas de mirto (*hadasim*) y de sauces de los arroyos (*arabot*). Deberán regocijarse ante Hashem, Elokim de Uds., durante siete días. (El cidro tiene sabor y aroma, la palmera tiene sabor pero carece de aroma, el mirto tiene aroma pero carece de sabor, y el sauce no tiene ni sabor ni aroma. El sabor representa el intelecto, y el aroma, las emociones: Hay individuos que se destacan en una u otra área, e incluso hay quienes no se destacan en ninguna, pero nadie de ellos es auto-suficiente, pues por sí solo cada uno es un mero individuo y sólo cuando se unen -poniendo sus individualidades al servicio del bien común- conforman un pueblo, de modo que siempre se debe procurar la integración. La verdadera armonía es cuando los cuatro tipos se unen e interaccionan en perfecta simbiosis, independientemente de su naturaleza. Ese firme y estrecho espíritu de armonía es la motivación para el más intenso regocijo que puedas experimentar — el regocijo de saberte conectado a Hashem). **41** Deberán celebrarlo como Fiesta en honor a Hashem durante siete días al año. Es una ley eterna para todas las generaciones — en el 7° mes deberán celebrar (esta Fiesta). **42** Durante los siete días deberán habitar en *sucot* (cabañas). Todo el que pertenezca al Pueblo de Israel deberá habitar en las cabañas. **43** (Eso es) para que las generaciones futuras sepan que cuando Yo saqué a los israelitas de Egipto, los hice habitar en *cabañas* (Ciertos comentaristas toman «cabañas» en su sentido literal. Otros, en cambio, entienden que tales cabañas se refieren a las milagrosas Nubes de Gloria con que Hashem protegió a los israelitas en su viaje por el desierto. Pues la celebración referida en el contexto se adecua más a Nubes divinas que a meras cabañas.) Yo soy Hashem, Elokim de Uds. **44** (Y en efecto,) Moshé les transmitió a los israelitas la normativa respecto de las Festividades de Hashem.

CAPITULO 24

La Menorá (el Candelabro) (Infografías 24, 25)

^{7a}
 aliá **1** Hashem le habló a Moshé, diciendo: **2** Ordena a los israelitas que te alcancen aceite puro, prensado, de olivas, para encender la luminaria (de encendido)

continuo. ³Afuera de la Cortina Divisoria del Arca del Testimonio, en la Tienda del Encuentro, Aharón deberá preparar consistentemente (el candelabro, o sea, deberá poner la cantidad de aceite necesaria para que quede encendido) desde el anochecer hasta la mañana, ante Hashem, continuamente. Es ley perpetua para todas las generaciones. ⁴Él deberá preparar las luminarias sobre la *Menorá pura* ante Hashem, siempre (todas las mañanas y todos los atardeceres.) (*Menorá* pura puede significar «candelabro de oro puro». O bien: el Sacerdote debía preparar las luminarias sobre el candelabro *puro*, directamente sobre el candelabro, eliminando previamente el polvillo o los restos de cenizas que pudieran interponerse entre las luminarias y la superficie pura del candelabro.)

Léjem Hapanim (Pan de la Presencia o de la Proposición) (infografía 60 - 63)

⁵Toma harina fina (de trigo) para hornear doce panes. Cada pan será de dos décimas de una *efá* (La *efá* es una medida de volumen para secos); ⁶y ubícalos (los doce panes) en dos pilas, seis por pila, sobre la Mesa pura (es decir: la mesa de oro puro) ante Hashem. ⁷En cada pila pone incienso puro, como recordatorio (de la ofrenda de pan. Pues el pan no se quemaba como ofrenda. En su lugar, y a modo de recordatorio de aquel, se quemaba el incienso), como ofrenda de fuego para Hashem. ⁸Cada Shabat, siempre, deberá disponer (estos panes) ante Hashem, de parte de los israelitas como Pacto eterno. ⁹Será de Aharón y de sus hijos, quienes deberán comerlo (el pan) en lugar sagrado (o sea, en el Patio del Templo), porque entre las ofrendas de fuego a Hashem, ésta es sumamente sagrada. Es ley eterna.

Acerca del blasfemo y otras normas

¹⁰(En Éx. 2:11 se cuenta acerca de un egipcio que mató a un hebreo para cohabitar con su esposa. Este relato trata acerca del hijo de esa relación.) Resulta que (ese hombre) -el hijo de aquella madre israelita y aquel padre egipcio- se levantó y peleó en el campamento contra un israelita. ¹¹El hijo de esa israelita pronunció y blasfemó el Nombre (de Hashem). Entonces lo llevaron ante Moshé. El nombre de su madre era Shelomit, la hija de Divrí, de la tribu de Dan. ¹²Lo dejaron en custodia hasta que Hashem les comunicara la pena. ¹³Entonces Hashem le habló a Moshé, diciendo: ¹⁴Saca al blasfemo del campamento, que todos los que lo oyeron (o sea los testigos) pongan las manos sobre su cabeza (y que le informen que él es el responsable de su muerte, por sus malas acciones, y no los verdugos), y que (en presencia de) toda la comunidad (y en presencia incluso de los jueces) lo apedreen (hasta la muerte). ¹⁵Y a los israelitas diles que transmitan (lo siguiente): Todo hombre que maldijese a su Elokim, cargará su transgresión (su pena: *karet*: muerte prematura y sus hijos fallecen antes que él.) ¹⁶El que pronuncie el nombre de Hashem blasfemándolo será sentenciado a muerte: que lo apedree (hasta la muerte)

toda la comunidad. Tanto si es prosélito como nativo (o incluso un no-judío), si pronuncia el Nombre (de Hashem) blasfemándolo, deberá ser sentenciado a muerte. **17**El que (adrede) golpea de muerte a alguien, deberá ser sentenciado a muerte. **18**El que mate a un animal, deberá reponer animal por animal. **19**Si uno le provoca una lesión a su semejante, deberá indemnizarlo según el daño que le fuera provocado — **20**fractura por fractura, ojo por ojo, diente por diente. **Maftir** **21**El que hiera a un animal, deberá reponerlo. Y el que hiera a una persona deberá ser sentenciado a muerte. (Aquí, "persona" alude al padre o a la madre. Quien hiera a su padre o a su madre debe ser sentenciado a muerte). **22**Uds. deberán tener una misma ley para el prosélito y para el nativo, porque Yo soy Hashem (ver Éx. 6:2), Elokim de Uds. **23**Moshé les transmitió (todo) esto a los israelitas, y ellos sacaron al blasfemo fuera del campamento y murió apedreado. Así, los israelitas hicieron tal como Hashem le ordenara a Moshé.

Haftarat Emor: Iejezkel (Ezequiel) 44:15-31

Iejezkel (Ezequiel) 44

Leyes aplicables a los Sacerdotes

15Pero los Sacerdotes de la tribu de Leví, los descendientes de Tzadok, aquellos que permanecieron a cargo del servicio en Mi Santuario cuando los israelitas se alejaron de Mí, que se acerquen a Mí para ofrendarme las partes especiales de los animales de sacrificio y su sangre — así dice Hashem, Elokim. (Los Sacerdotes del linaje de Tzadok permanecieron fieles a Hashem desde tiempos del rey David). **16**Ellos serán los que entrarán en Mi santuario, y ellos serán los que se aproximarán a Mi Mesa (la Mesa para el Pan de la Presencia) para servirme a Mí. Estarán a cargo de Mi servicio. **17**Cuando ellos pasen las puertas del Atrio interior deberán tener puesta la ropa de lino. No deberán tener nada de lana cuando estén llevando a cabo el servicio dentro de las puertas del Atrio interior. (De acuerdo con ciertos comentaristas, este versículo se refiere al servicio en Iom Kipur. En opinión de otros, ello no es así, pues entonces sólo el Sacerdote principal oficiaba mientras que este versículo alude a varios Sacerdotes. En su opinión, el versículo alude al servicio en la época mesiánica.) **18**Turbantes de lino tendrán en sus cabezas y pantalones de lino sobre su cuerpo. No deberán ajustarse (el cinturón) en las zonas del cuerpo donde uno más transpira. **19**Y cuando salgan al Atrio exterior, hacia el pueblo, deberán quitarse las ropas que usaron para el servicio y dejarlas en las habitaciones del Templo para tal fin. Y se vestirán

otras ropas (ropas comunes, que no sean las de servicio), pues no deben mezclarse con la gente mientras visten sus ropas de oficiantes. **20**No deben raparse la cabeza ni dejarse crecer mucho el cabello, sino deben tener el cabello recortado. (El largo del cabello debe ser tal que la extremidad de cada pelo esté próxima a la raíz del siguiente.) **21**Ninguno de los Sacerdotes ha de tomar vino cuando deba ingresar al Atrio interior. **22**No deberán casarse con mujer viuda ni divorciada (Esto es aplicable al Sacerdote principal, o bien a *todos* los Sacerdotes en la era mesiánica), sino sólo con mujeres vírgenes de la Casa de Israel. Ciertos Sacerdotes (los Sacerdotes simples) pueden casarse con una viuda. **23**Ellos enseñarán a Mi pueblo respecto de la diferencia entre lo sagrado y lo profano, y les informarán acerca de la diferencia entre lo impuro y lo puro. **24**En caso de pleitos, ellos actuarán como jueces. Deberán juzgar de acuerdo a Mis leyes. Deben observar Mis enseñanzas y Mis decretos en cuanto a Mis Festividades. Deberán consagrar Mis *Shabat*. **25**No deberán entrar (los Sacerdotes) en contacto con ningún cadáver, para no impurificarse. Sólo podrán impurificarse por (el cadáver del) padre, de la madre, de un hijo, de una hija, de un hermano y de una hermana que no se haya casado. **26**Después de su purificación (o sea, desde el momento que deja de estar en contacto con el cadáver), le contarán siete días (que es el período que dura el proceso de purificación). **27**Y en el día que entre al Santuario, al Atrio interior, para llevar a cabo el servicio en el Santuario, deberá ofrecer su ofrenda *Jatat* (por la falta), dice Hashem, Elokim.

Las ofrendas para los Sacerdotes

28El sacerdocio será la herencia de ellos. Yo soy su herencia. Ellos no tendrán propiedad en Israel, Yo soy la Herencia de ellos. (Los Sacerdotes no recibieron territorios en propiedad, pues estaban consagrados por completo al servicio a Hashem). **29**Ellos comerán (el remanente de) las ofrendas *Minjá* (de harina), (la carne de) las ofrendas *Jatat* (por la falta) y de la ofrenda *Asham* (por la culpa). Y también, todas las propiedades que se consagren en Israel serán de ellos (*Lev. 27:21*). **30**Las primicias de los frutos de toda especie, toda ofrenda *Terumá* (o sea, la parte de la cosecha destinada al Sacerdote), serán para los Sacerdotes. Asimismo, deberán entregar al Sacerdote la primera parte de toda masa (preparada con harina), para que la bendición more en tu hogar. **31**La carne de un ave o de un animal que haya muerto por sí mismo (sin haber sido faenado ritualmente) o que tenga una herida fatal, los Sacerdotes no deberán comerla. (No sólo los Sacerdotes, sino ningún israelita puede comer esa carne. El versículo menciona a los Sacerdotes por su mayor responsabilidad en cuanto a mantenerse puros, por estar involucrados en el servicio del Santuario).

